

HECHO ESENCIAL
EMPRESAS HITES S.A.
(Inscripción Registro de Valores N°1012)

Santiago, 28 de mayo de 2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui,
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Informa fecha de inicio de Segundo Período de Suscripción de Preferente.

De nuestra consideración,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y a lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 y en la Circular N°660, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente facultado por el Directorio y en representación de Empresas Hites S.A. (la “**Sociedad**” o “**Hites**”), vengo en comunicar a usted, en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, lo siguiente:

1.- Con fecha 11 de abril del año 2025, la Comisión para el Mercado Financiero, inscribió en el Registro de Valores con el N° 1144, la emisión de las 317.460.317 nuevas acciones de pago, emitidas con motivo del aumento de capital aprobado por la Junta Extraordinaria de accionistas de fecha 14 de enero de 2025 (la “Junta”).

2.- Con fecha 14 de abril de 2025, en sesión extraordinaria del Directorio de Hites se acordó que el día 23 de abril de 2025 se iniciara el periodo de Opción Preferente de Suscripción de 301.587.302 acciones de la Sociedad a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas al 15 de abril de 2025, a un precio de suscripción de la acción, de acuerdo a lo aprobado por la Junta, es de \$63 por acción (el “Primer Periodo de Suscripción Preferente”). Este periodo, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, fue de 30 días corridos y concluyó el día 23 de mayo de 2025.

3.- Durante el “Primer Periodo de Suscripción Preferente”, se suscribieron y pagaron, en total, 291.366.394 acciones de pago de la serie única, por un monto total de \$18.356.082.822.-

4.- En conformidad con lo acordado la Junta Extraordinaria de accionistas de fecha 14 de enero de 2025 (la “Junta”) y en la sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 28 de mayo de 2025, las acciones no suscritas por los accionistas durante este periodo de suscripción preferente, distintas

de aquellas reservadas para los planes de compensación, serán ofrecidas por un plazo de quince días corridos adicionales, en un "Segundo Periodo de Suscripción Preferente" a los accionistas o terceros que hubieren suscrito acciones durante el Primer Periodo de Suscripción Preferente, al mismo precio al que fueron ofrecidas durante el primer periodo de suscripción preferente y a prorrata de las acciones que hayan suscrito y pagado durante el primer periodo, por lo que tendrán el derecho de suscribir 0,03507922 acciones nuevas por cada acción suscrita y pagada con motivo del Primer Periodo de Opción Preferente.

5.- Atendido lo anterior, se informa a los accionistas que ejercieron su derecho preferente en el Primer Periodo de Opción Preferente para suscribir acciones, que tienen derecho a suscribir nuevas acciones de pago en un Segundo Periodo de Opción Preferente a prorrata de lo que hayan suscrito y pagado en el Primer Periodo de Opción Preferente.

6.- Las acciones serán ofrecidas en las mismas condiciones de precio y forma de pago indicadas para el Primer Periodo de Opción Preferente, es decir, al precio de \$63.- por acción, y deberán ser pagadas al contado y en dinero efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero y pagadero a la vista en las oficinas de DCVR Los Conquistadores 1730 piso 24, Torre Santa María II, Providencia, dentro del siguiente horario: 09:30 a 17:00 hrs. de lunes a Jueves y Viernes de 09:30 a 16:00 hrs.

El aviso de opción preferente para suscribir estas acciones, con el cual se inicia el Segundo Periodo de Opción, se publicará en el diario El Mostrador el día 04 de junio de 2025.

7) Los accionistas con derecho a suscribir las acciones o los cesionarios de las opciones, deberán hacerlo, dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la fecha de inicio del Segundo Periodo de Opción, es decir, entre los días 04 y 19 junio de 2025, entendiéndose que renuncian a este derecho si no suscribieren dentro de dicho plazo.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Firmado por:

8749C3A8CD2A40B...

Felipe Tullio Longo
Gerente General
Empresas Hites S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago